

## **Consideraciones para la elaboración de la tesis doctoral aprobadas el 28 de abril de 2023 por la Comisión Académica de Cirugía y Ciencias Morfológicas:**

Los ejemplares de tesis que se depositen en la Escuela de Doctorado tienen que reunir como condiciones tanto las recogidas en el Artículo 358 de la 'Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio', que puedes consultar [aquí](#), como las aprobadas por la Comisión Académica de nuestro programa de doctorado.

Como Programa de Doctorado en Cirugía y Ciencias Morfológicas los criterios específicos para la presentación de la tesis, aprobados por la Comisión Académica son:

### Criterios formales:

- No aceptar abreviaciones o acrónimos en el título de la tesis.
- Evitar las traducciones literales del inglés.
- Establecer una diferenciación clara entre los apartados del índice con paginación diferenciada.
- Utilizar preferentemente la letra Arial o Times New Roman, medida 11-12, con márgenes E>D.
- Que las tablas y gráficas se incluyan dentro del texto de la tesis.
- Hacer las referencias bibliográficas según el estilo "Vancouver".

### Criterios de contenido:

- Que se incluya en la portada Programa de Doctorado en Cirugía y Ciencias Morfológicas, Departamento de Cirugía. O bien: Programa de Doctorado en Cirugía y Ciencias Morfológicas, Departamento de Ciencias Morfológicas.
- Que se incluya un listado de abreviaciones antes del índice.
- Que las tesis incorporen un breve resumen en inglés y en el idioma de la tesis después del índice. En el caso de que el idioma de la tesis sea el inglés, se deberá de poner también un resumen en castellano o en catalán.
- Que la introducción de la tesis no represente más del 30% de la extensión total, excluyendo tablas, gráficas y bibliografía.
- Que la tesis no tenga más de un objetivo principal.
- Que la tesis no tenga más de cuatro objetivos secundarios.
- Que la tesis no tenga más de seis conclusiones y, preferentemente, se recomienda un máximo de cuatro conclusiones. Que den respuesta a los objetivos principal y secundarios.
- Que después de las conclusiones haya un apartado con las líneas de futuro que se desprenden de la investigación.

- Se valorará la posibilidad de aceptar datos obtenidos a partir de registros internacionales abiertos.
- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda contener artículos aceptados o publicados como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacto.
  - estén relacionados con el contenido de la tesis.
- Estos artículos sólo se podrán referenciar en el apartado de la discusión de la tesis y no podrán ser utilizados en posteriores tesis como artículos originales.
- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda llevar revisiones sistemáticas como anexos siempre que:
  - estén publicadas o aceptadas en revistas indexadas con factor impacto.
  - estén relacionadas con el contenido de la tesis.

Estas revisiones sólo se podrán referenciar en el apartado de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, pueda contener meta-análisis como anexos siempre que:
  - estén publicadas o aceptadas en revistas indexadas con factor impacto.
  - estén relacionadas con el contenido de la tesis.
- Estas meta-análisis sólo se podrán referenciar en el capítulo de la discusión de la tesis.
- Se permitirá que una tesis contenga pósteres, resúmenes de comunicaciones de congresos o similares como anexos siempre que:
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas con factor impacto.
  - estén relacionadas con el contenido de la tesis.
- Estos pósteres, resúmenes de comunicaciones de congresos o similares sólo se podrán referenciar en el apartado de la discusión de la tesis.
- Se permitirá que se incluya la financiación y las becas otorgadas a la tesis en los anexos.
- En el caso de que la tesis doctoral se haga por compendio de artículos, ésta deberá de constar de listado de abreviaciones, índice, resúmenes, introducción, hipótesis, objetivos, los artículos con resolución favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Cirugía y Ciencias Morfológicas, resumen global de los resultados, resum global de la discusión de los resultados obtenidos, conclusiones, líneas de futuro, bibliografía y anexos.
- A efectos de publicación de la tesis doctoral en los repositorios Tesis Doctorals en Xarxa (TDX) y en el Dipòsit Digital de Documents de la UAB (DDD), cuando se hayan firmado con la editorial de la revista un "Copyright Transfer Agreement" que no permita la publicación libre de un artículo en la red, en la copia de la tesis se deberán de substituir aquellos artículos (tanto del cuerpo de la tesis como de los anexos) por tantas páginas en blanco como ocupe el artículo publicado (para conocer la extensión real de la tesis). Y en cada una de estas páginas se pondrá sólo la referencia DOI del artículo y el enlace a la publicación digital.
- En las tesis autorizadas como compendio de artículos también les será de aplicación las consideraciones del Artículo 358 del RD99/2011 y el resto de consideraciones aprobadas en este documento.